

GUÍA DOCENTE

TRABAJO FIN DE GRADO

**GRADO EN ARTES ESCÉNICAS -
INTERPRETACIÓN**

CURSO 2019/2020

I.-Identificación de la asignatura	
Período de impartición:	Anual
Créditos:	6 ECTS
Modalidad:	Presencial
Requisitos previos:	Para poder matricularse del TFG es necesario matricularse de todas las asignaturas que queden para completar el Grado. Para poder presentarlo y defenderlo hay que tener aprobadas todas las asignaturas de la titulación.
Idioma en el que se imparte:	Castellano
Facultad:	Facultad de Artes Escénicas, Música y Danza
Responsable Comisión TFG:	Elena Oroz
Tutores de TFG:	Designados por la Comisión TFG

II.-Presentación de la asignatura
<p>El Trabajo Fin de Grado (TFG) es el módulo que concluye el plan de estudios de todo título oficial de Grado. Consiste en la realización por parte del alumno/a, bajo la supervisión y orientación de un/a tutor/a, de un estudio inédito y original en el que se desarrollen contenidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas a lo largo del Grado y que habrá de presentarse públicamente ante un Tribunal. El TFG se concreta en un trabajo que podrá adscribirse a una de las siguientes modalidades: trabajos teóricos o trabajos prácticos, cuyas características se desarrollan en el apartado Contenidos. Estos incluirán como mínimo tareas de búsqueda y revisión bibliográfica, lectura e integración de información, elaboración de información relevante, redacción y presentación.</p> <p>Los trabajos presentados deberán ser inéditos y originales, evitándose cualquier vulneración de los derechos de autor. La copia y el plagio conllevarán el suspenso inmediato del alumno. Igualmente, no se podrán presentar trabajos evaluados en otras asignaturas. Se deben citar todas las fuentes utilizadas y deben ser debidamente recogidas en la bibliografía.</p> <p>El TFG tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Cuando la modalidad elegida lo aconseje, se podrán proponer trabajos colectivos para un máximo de tres alumnos/as. La evaluación, en cualquier caso, será individual y así constará en el acta de evaluación.</p> <p>El/la estudiante llevará a cabo el TFG en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS. Se establecen sesiones de orientación individualizada por parte del tutor/a y de orientación general por parte de la Comisión TFG, destinadas a informar a los alumnos de los aspectos formales y conceptuales propios del TFG.</p>

III.-Competencias
III-A. Competencias generales
CG2. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. CG3. Planificación y gestión del tiempo. CG13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. CG14. Capacidad para generar nuevas ideas. CG15. Resolución de problemas. CG20. Capacidad de trabajar con un equipo interdisciplinario. CG27. Iniciativa y espíritu emprendedor. CG28. Compromiso ético. CG30. Orientación a resultados.
III-B. Competencias específicas
CE1. Conocer y respetar los principios y reglas éticas que regulan y guían la actividad profesional de las Artes Escénicas. CE5. Adquirir una base teórica en el ámbito de la cultura y el arte escénico que sustente el desarrollo profesional del alumno como actor y sujeto capaz de emitir reflexiones críticas.

CE10. Desarrollar actitudes flexibles para la interpretación de creaciones escénicas en formatos y medios diversos.
 CE13. Dominar la aplicación de las nuevas tecnologías al discurso artístico.
 CE14. Adquirir una visión de las tendencias estéticas actuales del arte en los medios técnicos.
 CE15. Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad en materia de interpretación escénica.
 CE16. Asegurar el conocimiento de los principios teóricos y fundamentos de la interpretación.
 CE17. Conocer las diferentes técnicas de interpretación y sus diferentes resultados estéticos y comunicativos.
 CE18. Conocer las principales aplicaciones profesionales y artísticas de la interpretación.
 CE36. Ser capaz de reconocer los elementos narrativos de un texto dramático y de un guión e incorporarlos a la interpretación de los mismos.
 CE40. Adquirir una visión global de la situación actual de la industria del teatro y su relación con las industrias culturales.
 CE42. Adquirir las herramientas necesarias para la creación y gestión de empresas de producción escénica y audiovisual.

IV.-Resultados de aprendizaje

El/la estudiante será capaz de:

- Diseñar marcos conceptuales y proponer herramientas metodológicas adecuadas para resolver problemas de índole teórica o práctica de acuerdo a las competencias del grado.
- Discriminar, interpretar y resumir información significativa para la elaboración de un trabajo de naturaleza teórica y/o práctica y creativa.
- Manejar con solvencia el lenguaje propio de su campo en la expresión escrita y oral.
- Planificar y desarrollar con autonomía un trabajo de naturaleza teórica y/o práctica y creativa.
- Sintetizar y exponer de manera oral y escrita los principales hallazgos y aportaciones de un trabajo teórico y/o práctico y creativo de acuerdo a las enseñanzas del grado.
- Generar ideas novedosas cuya originalidad esté justificada por la revisión de referentes y de métodos estudiados teóricamente.

V.-Objetivos y/o contenidos

Los/as estudiantes del Grado en Artes Escénicas - Interpretación podrán escoger entre las siguientes modalidades de TFG

A. TRABAJO TEÓRICO

Consiste en una investigación original e inédita en temas relacionados con los contenidos del Grado. El tema podrá ser escogido libremente por el/la estudiante o adecuarse a las líneas que, en cada curso y grupo, se establezcan para el desarrollo del trabajo de escenificación grupal.

La autoría del trabajo corresponderá a un/a estudiante.

Constará de los siguientes apartados orientativos:

- Índice convenientemente paginado.
- Introducción en la que se detallen los objetivos de la investigación y el objeto de estudio.
- Marco teórico y/o contextual.
- Metodología.
- Análisis o trabajo empírico (si procede).
- Principales hallazgos y/o conclusiones.
- Bibliografía convenientemente referenciada (normativa APA).
- Anexos (si procede).
- Declaración de no incurrir en plagio.

El trabajo de investigación tendrá una extensión mínima de 14.000 palabras y máxima de 25.000 palabras, sin contar anexos. De forma orientativa, entre 40 y 70 folios

aproximadamente (referencia estándar: página DIN A4, tipografía cuerpo 12, interlineado 1.5 y márgenes de 3 x 3) y se ajustará a las normas de estilo propuestas.

B. TRABAJO PRÁCTICO

Dentro de esta modalidad, pueden realizar un trabajo práctico de acuerdo a las siguientes tipologías y características:

1. Interpretación escénica o audiovisual

La autoría del proyecto corresponderá a un/a estudiante.

Consiste en una interpretación escénica o audiovisual cuya duración mínima será de 10 minutos y máxima de 15 minutos. La variación de dicha duración estará sujeta a la valoración del tutor/a.

La interpretación quedará registrada audiovisualmente y se adjuntará como evidencia en formato digital para su valoración por parte del tutor/a y el Tribunal. Se recomienda seguir las indicaciones del tutor/a para que el registro audiovisual se adecúe y quede supeditado a la apreciación de la propuesta interpretativa.

2. Dramaturgia

Consiste en la elaboración de un texto dramático original que contemple las líneas principales de la acción dramática, los personajes y el estilo o género en que pretende formalizarse.

La extensión mínima equivaldrá a 30 minutos de representación y la máxima a 75.

3. Trabajo de escenificación

Consiste en la participación activa individual en el proceso de preparación y desarrollo de un trabajo de escenificación grupal de acuerdo a las líneas temáticas que se establezcan en cada curso y grupo. El estudiante elaborará una memoria de carácter reflexivo que presente los resultados del proceso y la aportación individual al desarrollo del trabajo de escenificación. La memoria irá acompañada de las evidencias visuales (video) que permitan apreciar el trabajo práctico del estudiante y se presentarán en formato digital.

Los TFG de esta tipología deben enmarcarse dentro de las siguientes áreas de estudio/trabajo:

- Interpretación
- Dirección y/o dramaturgia
- Movimiento escénico y/o coreografía
- Trabajo vocal y/o musical
- Producción y/o distribución.

La elaboración del TFG será individual. La dirección del Grado y la Comisión de TFG velarán para que las áreas de trabajo sean excluyentes y para que la distribución de las áreas de estudio/trabajo se adecúen al correcto desarrollo de la escenificación.

Todos los trabajos prácticos irán acompañados de una memoria que incluya los siguientes puntos orientativos y que podrán adaptarse en función de la naturaleza del trabajo y las indicaciones del tutor/a:

- Introducción de la propuesta indicando sus objetivos y pertinencia.
- Marco teórico y referentes
- Metodologías, herramientas utilizadas y proceso de trabajo
- Conclusiones
- Bibliografía convenientemente referenciada (normativa APA)
- Declaración de no incurrir en plagio
- Anexos (si los hubiese).

La memoria tendrá una extensión mínima de 8.000 palabras y máxima de 11.000 palabras sin contar anexos (referencia estándar: página DIN A4, tipografía cuerpo 12, interlineado 1.5 y márgenes de 3 x 3). La presentación formal de la memoria y de la pieza audiovisual se ajustará a las normas de estilo de TFG (disponibles en el Campus Virtual).

VI.-Evaluación
<p>V.A. -Ponderación para la evaluación</p> <p>El TFG contará con una evaluación continuada que valorará el proceso (10%), una evaluación final que calificará el trabajo escrito, y práctico si lo hubiere (60%), y la defensa pública de dicho trabajo (30%). La entrega del trabajo escrito y/o práctico y la defensa son condiciones inexcusables para aprobar la asignatura, así como el adecuado proceso de trabajo. Es necesario un informe favorable del tutor/a del TFG sobre el proceso y la calidad final del trabajo, si este es desfavorable (NO APTO), supone un suspenso.</p>
<p>V.B. -Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación</p> <p>En el acto de defensa oral se evaluará tanto el trabajo escrito y práctico si lo hubiere como la exposición oral del mismo que haga el/la estudiante. Se contemplará también el proceso de evaluación según el informe del tutor/a. El/la estudiante deberá defender públicamente el trabajo realizado durante un tiempo no superior a 12 minutos, si el trabajo ha sido realizado por más de un/a estudiante, el Presidente del Tribunal podrá conceder 15 minutos para la defensa. El/la estudiante podrá emplear en su presentación con soportes audiovisuales específicos para ello (poster, ppt, prezi, audiovisual).</p> <p>Criterios de evaluación (véanse también rúbricas de la asignatura disponibles en el Campus Virtual):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coherencia respecto a los objetivos planteados, el marco teórico conceptual y la metodología aplicada. - Análisis e interpretación de la información y la búsqueda y utilización de fuentes documentales y bibliográficas significativas. - Dominio del tema y del lenguaje propio de su campo. - Capacidad de planificación del trabajo y predisposición para culminar el trabajo de acuerdo a las indicaciones del tutor/a. - Capacidad de síntesis y calidad de expresión oral que indica el dominio del lenguaje especializado. - Originalidad y coherencia de la propuesta práctica, si la hay, respecto al marco teórico/conceptual y la metodología recogidas en la memoria. - Dominio de los parámetros técnicos específicos de su disciplina (en los trabajos prácticos). <p>Ponderación de los criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso: 10% - Contenido y forma: 60% - Defensa pública: 30% <p>La calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, a la que habrá de añadirse la calificación cualitativa: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente. Un trabajo que haya obtenido la máxima calificación (Sobresaliente) podrá optar a Matrícula de Honor (MH), a propuesta de la Comisión de Evaluación y atendiendo a la proporción de MH/alumnos estipulada por el RD1125/2003: 5%, una única MH si el número de alumnos es inferior a 20.</p> <p>Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010) y en la Normativa de la Universidad, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones: ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN. -La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión universitaria. En las memorias no se admitirán más de 2 faltas graves de ortografía o 10 tildes (omitidas o mal colocadas).</p>